ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las trece horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 210.411**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 1322/2011**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 311.888**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; HARDY S.A.E.C.A.; FRAN CAR S.R.L., DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.; DICOPAR S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 25 de Abril de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (DOS) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

- **ALFA Distribuidora** por un total de **Gs. 117.903.800.-**
- **Distribuidora MELODY** por un total de **Gs. 157.393.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	ALFA Distribuidora	Distribuidora MELODY
Suministro de documentos de Carácter Sustancial		
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Dr. Angel Benito Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO REPUBLICA DEL PARAGUAY Sub U.O.C.

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario y Autorización del M.S.P. y B.S. solicitados en las especificaciones técnicas. (solo para los ítems donde se solicita)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de CAPACLOR solicitado en las especificaciones técnicas. (solo para los ítems donde se solicita)	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en la venta productos y artículos de limpieza como mínimo en los últimos 3 (tres) años (2008-2009-2010).	CUMPLE	CUMPLE
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otros documentos válidos, la experiencia especifica en la provisión de productos y artículos de limpieza. El volumen de facturación necesario deberá ser del 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (2008-2009-2010) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro **de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro **de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional; los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo H. Cazal C.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

5. <u>DECLARACIÓN DESIERTA:</u>

- **ITEMS 3, 16 y 26:** este comité recomienda declarar desierto estos ítems teniendo en cuenta lo establecido en el **Articulo 30: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas al Artículo 15 de la presente ley"**.
- **ITEM 7: este** comité recomienda declarar desierto este ítem teniendo en cuenta lo establecido en el **Articulo 30: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"**.

ENRIQUE VALDEZ ARTAZ
Responsable Sub U.O.C
Hospital General Pediátrico

6. <u>MOTIVOS DE CALIFICACIÓN</u>

- **EMPRESA ALFA Distribuidora:** En los Ítems **Nº 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31** de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente, y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

- **EMPRESA Distribuidora MELODY:** En los Ítems **Nº 10, 12, 30, 32 Y 33** de la oferta de esta empresa se ajustan a las especificaciones técnicas y cumplen con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponden al precio evaluado más conveniente, y se ajustan al precio referencial estimado por la convocante y no se encuentra inhabilitada por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a)	**ALFA Distribuidora**	**por un total de**	**Gs. 81.983.200.-**
b)	**Distribuidora MELODY**	**por un total de**	**Gs. 26.045.700.-**

Siendo las catorce horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

Dr. Pio Alfieri
Vice Director

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Dirección General

Dr. Angilberto Paredes
Director General